



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0402-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 26 setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: EL INFORME N° 175-2023/SGDS Y – MDET, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en donde solicita reconocer al equipo Coordinador del Concejo Consultivo de los Niños, Niñas y Adolescentes de El tallan -CCONNA 2023-2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la constitución política del estado, establece: "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado". asimismo, en su Artículo 4° establece: "la comunidad y el estado protegen especialmente al niño, al adolescente, ala madre y al anciano en situación de abandono (...)".

Que, los Artículos 25° y 27° del código de los Niños y adolescentes establece: "El estado garantiza el ejercicio de los derechos y libertades del niño y del adolescente (...) y, el sistema Nacional de atención Integral al Niño y al Adolescente es el conjunto de órganos, ejecutan los programas y acciones desarrolladas para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes (...)",

Que, el Numeral 3.1 del Artículo 84° de la ley N°27972, ley orgánica de Municipalidades, establece: "Son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos: difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales",

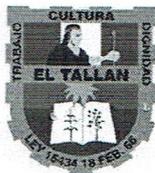
Que, mediante **Ordenanza Municipal N°007-2017-MDET** se aprueba la constitución del Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de EL TALLAN, como un espacio de participación de carácter consultivo elegido democráticamente, y adscrito a la alcaldía de la Municipalidad Distrital. Tiene como finalidad participar, proponer e incidir en la formulación de políticas públicas sobre niñez y adolescencia que los involucra e interesa,

Que mediante INFORME N° 175-2023/S.G.D.S Y S.C/MDET, la sub Gerencia de desarrollo social y servicios comunales, solicita se expida la Resolución de Alcaldía que reconoce a los miembros integrantes del Concejo Consultivo de los Niños, Niñas y adolescentes del distrito de El Tallan-CCONNA elegidos en el proceso de elecciones realizados según lo dispuesto en la ordenanza municipal N°007-2019-MDET.

Estando a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el equipo Coordinador del Concejo Consultivo de los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de EL TALLAN-CCONNA, elegidos en el proceso de elecciones realizado según lo dispuesto en la ordenanza municipal N°007-2019-MDET y su reglamento, cuyo periodo es de dos (02) años, el mismo que estará integrado de la siguiente manera.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

COORDINADOR GENERAL: RISCO RAMOS IRVIN GUSTAVO DNI.60359349
SUPLENTE: FERNANDEZ FLORES MERLY DNI.60217170

SUB COORDINADORA: SULLON SILVA GIANELLA ALEXANDRA DNI. 61635360
SUPLENTE: YOVERA PURIZACA EDWIN DAVID DNI. 61648574

COORDINADOR DE ACTAS: ZAPATA MARTINEZ JORDAN ALEXIS DNI. 62310386
SUPLENTE: AQUINO RAMOS ARIANA NICOL DNI. 62888861

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES: NAVARRO MECHATO, A. MARELYN DNI 77835753
SUPLENTE: MARTINEZ NAQUICHE YANINA DEL PILAR DNI. 82888812



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de alcaldía en el portal institucional www.munieltallan.gob.pe

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la sub Gerencia de desarrollo social y servicios comunales, oficina de DEMUNA y el departamento de CEFODIA, el seguimiento y el apoyo al CCONNA de EL TALLAN, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

cc.
Archivo.
GM
SGDSYSC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE